

### **ECONOMY**

**Chapter 3** 

5th

**SECONDARY** 

Participación Ciudadana







### ¿Sabemos cómo votar?





### HELICO THEORY





Es un vínculo jurídico-político que se adquiere, en nuestro caso, al cumplir los 18 años de edad.

Todos los peruanos, mayores de edad son reconocidos por el Estado Peruano como ciudadanos con derechos y deberes.





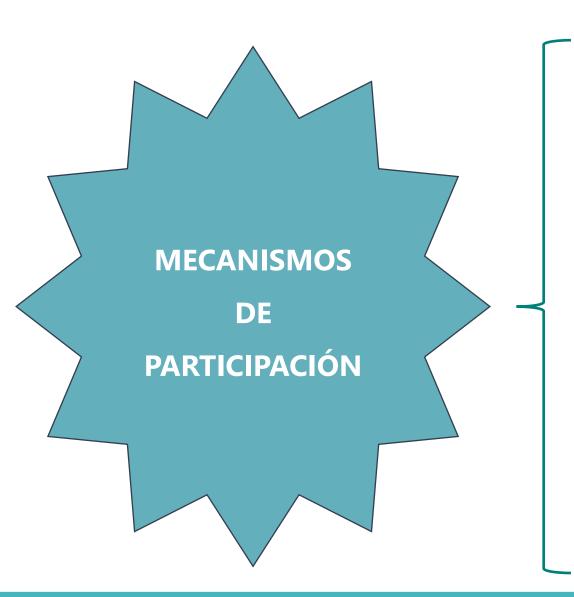
1. Honrar a la patria y proteger los intereses nacionales, cada ciudadano debe contribuir con su desarrollo



2. Defender la Constitución y sus leyes, las mismas deben ser cumplidas por todos porque garantizan tranquilidad y el orden necesario.

3. Pagar los tributos





#### A. Derechos de Participación

- Sufragio o derecho al voto
- Iniciativa de reforma constitucional
- Iniciativa en la formación de leyes
- Referéndum

## B. Derechos de Control

- Revocatoria de autoridades
- \* Remoción de autoridades
- Demanda de rendición de cuentas



#### A. Derechos de Participación

DERECHO AL SUFRAGIO

Es el derecho que poseen los ciudadanos a elegir a las autoridades políticas.

#### El voto es:





- ✓ Personal
- ✓ Igual
- **✓ Libre**
- ✓ Secreto
- ✓ Obligatorio hasta los 70 años de edad, en adelante es facultativo.

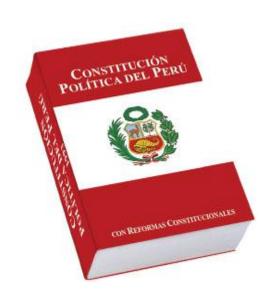


Iniciativa de Reforma Constitucional





Supone la modificación de la Constitución de un Estado. Tiene por objeto una revisión parcial de una Constitución y la sustitución de una o varias de sus normas que no modifiquen la estructura y principios fundamentales del texto constitucional



- > Al Presidente de la República
- > A los congresistas
- ➤ Al número de ciudadanos equivalente al 0.3% de la población electoral





Iniciativa de Formación de Leyes



Es la facultad que poseen los ciudadanos para presentar iniciativas de ley.

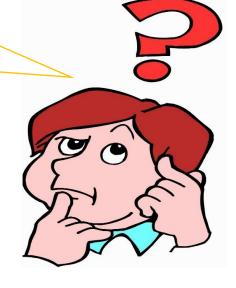
La iniciativa de formación de leyes va acompañada por :

#### INICIATIVA LEGISLATIVA Y NORMATIVA

ES EL DERECHO POLÍTICO DE UN GRUPO DE CIUDADANOS DE PRESENTAR PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO







Las firmas comprobadas de no menos del cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral.









Es la facultad de los ciudadanos para someter a consulta la aprobación o modificación de la Constitución, leyes y ordenanzas municipales y las materias relativas al proceso de descentralización.





menor al 10%

del electorado

nacional.



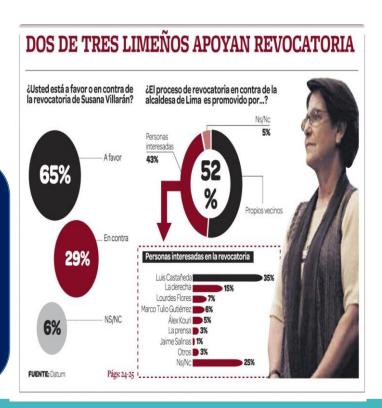
## B. Derechos de Control

REVOCATORIA DE AUTORIDADES



Es el derecho que tienen los ciudadanos (25% del electorado local) para separar de sus cargos a las autoridades que eligió

## Se puede revocar a :





- ✓ Alcaldes y regidores
- ✓ Gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales
- ✓ Magistrados que provengan de elección popular (juez de paz)

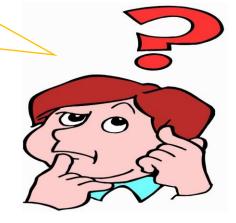




Es el derecho que tienen los ciudadanos de privar de su cargo o empleo a un funcionario designado por una autoridad superior del gobierno central o regional.

# La remoción se produce cuando:





El JNE comprueba que más del 50% de los ciudadanos de una jurisdicción electoral o judicial lo solicitan



#### **Son susceptibles:**

DEMANDA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Mediante este recurso el ciudadano tiene el derecho de interpelar a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y el uso de recursos propios, la autoridad está obligada a dar respuesta.





Los cargos sujetos a revocatoria y remoción.

#### **ORGANIZACIONES SOCIALES**



#### OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN



#### **A) Comedores Populares**

- 1. Surgen en el año 1978.
- 2. Agrupan a madres de familia que preparan colectivamente las raciones de alimentos para los pobladores del barrio en el que viven.
- B. Reciben la donación de instituciones públicas y privadas.

#### B) Comités de Vaso de leche

- 1. Programa de asistencia alimenticia, creada durante la gestión municipal del Dr. Alfonso Barrantes Lingan, (1983).
- 2. Está integrado por los comités de base, formado por las madres de los niños empadronados.
- 3. Es una de las instituciones sociales más sólidas, articuladas y legítimas de la población.

#### C) Organización Vecinal

- 1. Surge a raíz de los procesos de urbanización de los sectores populares en la década del 70.
- 2. Es el conjunto de personas que poseen un lote dentro de un área delimitada por los planos de la organización.



### HELICO PRACTICE



#### APLICO LO APRENDIDO



## ¿Cuáles son las características del voto o sufragio?


#### Respuesta:

CPP-Artículo 31. Los ciudadanos tienen derecho a participaren los asuntos públicos ...El voto es

- ✓ Personal
- ✓ Igual
- ✓ Libre
- ✓ Secreto
- ✓ Obligatorio hasta los 70 años de edad, en adelante es facultativo



#### APLICO LO APRENDIDO



## ¿Cuáles son las formas de control político?

**			
<b>*</b>			
*			

#### **RESOLUCIÓN**

#### Respuesta:

Las formas de control político son:

- **❖** Revocatoria de autoridades
- Remoción de autoridades
- Demanda de rendición de cuentas



#### APLICO LO APRENDIDO



## ¿Cuáles son las formas de participación ciudadana?

- **1.** \_\_\_\_\_
- 2. \_\_\_\_\_
- **3.** \_\_\_\_\_
- 4. \_\_\_\_\_

#### **RESOLUCIÓN**

#### Respuesta:

Las formas de participación ciudadana son:

- Derecho al voto
- > Iniciativa de formación de leyes
- > Iniciativa de reforma constitucional
- Referéndum



#### DEMUESTRO MIS CONOCIMIENTOS

4

Respecto a los siguientes enunciados relacionados a los partidos políticos, escriba verdadero (V) o falso (F) según corresponda, luego marque la alternativa correcta.

- La ciudadanía se adquiere a los 16 años.
- El DNI, en caso de no tenerlo por pérdida, puede ser sustituido por el pasaporte.
- Si una persona se encuentra presa, puede postular al Congreso.

#### **RESOLUCIÓN**

#### Respuesta: F,F,F

- La ciudadanía se adquiere a los 18 años de edad.
- ❖ El DNI es el único instrumento fiable de identificación cuando contiene información actualizada: tanto los principales datos del ciudadano como su domicilio, su estado civil, su fotografía, su firma y sus huellas digitales.
- \* Están impedidos de ser candidatos al congreso cuando se suspende el ejercicio de la ciudadanía por los siguientes casos:
- » Por resolución judicial de interdicción;
- » Por sentencia con pena privativa de la libertad
- » Por sentencia con inhabilitación de los Derechos Políticos



#### DEMUESTRO MIS CONOCIMIENTOS



### Los derechos de participación ciudadana comprende:

- a) los derechos de propiedad, libertad de expresión e igualdad ante la ley.
- El derecho de elección, reforma constitucional, iniciativa legislativa y referéndum.
- c) La identidad étnica, cultural y uso del propio idioma.
- d) La reserva de la convicción política, filosófica y religiosa.

#### Respuesta: B SUSTENTACIÓN

CPP- Artículo 31 Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica.

#### DEMUESTRO MIS CONOCIMIENTOS



6

Observa y lee atentamente

¿Cuál es la principal razón de desinterés en la vida política del país por parte de los ciudadanos?

- A) Les gusta informarse sobre los problemas actuales del país.
- B) Los políticos incumplen sus promesas/olvidan lo que prometieron
- C) Para saber elegir correctamente a un buen representante
- D) Hay demasiada corrupción/los políticos son deshonestos

#### Respuesta: D

Según el informe la principal razón de desinterés en la vida política del país por parte de los ciudadanos es la existencia de demasiada corrupción y políticos deshonestos



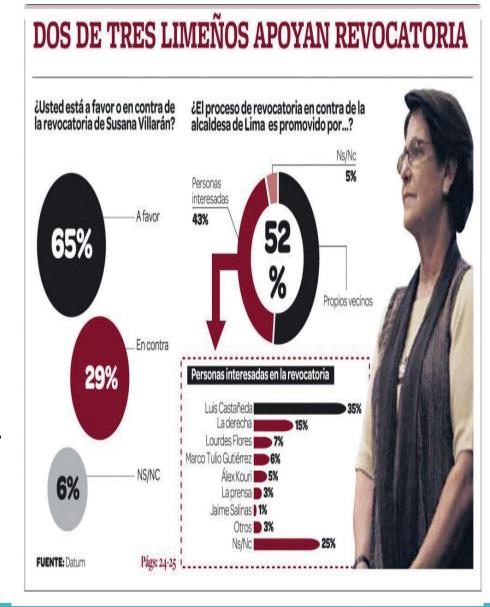
El 57% de los peruanos indica no haber participado en la vida pública del país. (Fuente: Integración).





Durante la clase de educación cívica la profesora comentó el tema de los derechos de participación y de control de los ciudadanos. Entonces durante la explicación del proceso de revocatoria proyecto la siguiente imagen para una mejor comprensión de sus alumnos, uno de ellos levantó la mano y preguntó cuál es el porcentaje necesario para solicitar dicho Proceso ¿Cuál fue la respuesta de la profesora?

- A) Para solicitar la revocatoria, se debe contar con el treinta por ciento (30%) de las firmas de los electores de la circunscripción solicitante.
- B) Para solicitar la revocatoria, se debe contar con el veinticinco por ciento (25%) de las firmas de los electores de la circunscripción solicitante.
- C) Para solicitar la revocatoria, se debe contar con el veinte por ciento (20%) de las firmas de los electores de la circunscripción solicitante.
- D) Para solicitar la revocatoria, se debe contar con el cincuenta por ciento (50%) de las firmas de los electores de la circunscripción solicitante.







#### **RESPUESTA:**

B) Para solicitar la revocatoria, se debe contar con el veinticinco por ciento (25%) de las firmas de los electores de la circunscripción solicitante

#### **SUSTENTACIÓN**

La revocatoria es el derecho que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos a:

- a) Alcaldes y regidores.
- b) Gobernadores regionales, vicegobernadores regionales y consejeros regionales.
- c) Jueces de paz que provengan de elección popular

La consulta se lleva adelante en cada circunscripción electoral si la solicitud está acompañada del veinticinco por ciento (25%) de las firmas de los electores de cada circunscripción y ha sido admitida





### REFERÉNDUM: GOBIERNO IMPLEMENTARÁ RESULTADOS DE LA CONSULTA A PARTIR DEL LUNES 10

El Gobierno implementará los resultados del referéndum a partir del lunes 10 de diciembre, según indicó esta mañana el presidente Martín Vizcarra Cornejo. El mandatario señaló que el referéndum constituye el primer paso para un cambio. Este domingo 9 de diciembre los peruanos seremos consultados acerca de 4 propuestas de reforma referidas a: la conformación de la Junta Nacional de Justicia, el financiamiento de organizaciones políticas, reelección inmediata de parlamentarios y el retorno a la bicameralidad. No puede someterse a referéndum:

- A) Reforma total o parcial de la Constitución.
- B) Aprobación de normas con rango de ley
- C) La supresión o disminución de los derechos fundamentales de la persona, ni normas de carácter tributario y presupuestal
- D) Las materias relativas al proceso de descentralización.





#### **RESPUESTA:**

C) La supresión o disminución de los derechos fundamentales de la persona, ni normas de carácter tributario y presupuestal

#### SUSTENTACIÓN

CPP--Artículo 32°. - Pueden ser sometidas a referéndum:

- 1. La reforma total o parcial de la Constitución;
- 2. La aprobación de normas con rango de ley;
- 3. Las ordenanzas municipales; y
- 4. Las materias relativas al proceso de descentralización.

NO PUEDEN SOMETERSE A REFERÉNDUM:

- **La supresión o la disminución de los derechos fundamentales de la persona**
- Las normas de carácter tributario y presupuestal,
- **Los tratados internacionales en vigor.**